

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2021/2022

Plazos para reservar plaza para el curso 2021/2022

ESO Y BACHILLERATO (turno diurno)

1 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

FECHAS IMPORTANTES

26 abril 2021: Publicación de la baremación provisional

27 de abril hasta el 3 de mayo del 2021(incluido): Reclamaciones a la baremación provisional

28 de abril del 2021: Sorteo público para resolver situaciones de **desempate**. **Se publica en el Portal de Educación.**

28 mayo 2021: Publicación de la **BAREMACIÓN DEFINITIVA** y asignación provisional de Vacantes de centros

29 de mayo hasta el 4 de junio del 2021: Reclamaciones a la asignación provisional de **VACANTES** de centros.

18 de junio del 2021: Último día para **RENUNCIAR** a la plaza asignada provisionalmente

28 de junio del 2021: Asignación **definitiva** de **Vacantes** centros

29 de Junio al 6 de Julio: Plazo para tramitación telemática de solicitudes de **VACANTES RESULTANTES**.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

A. EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO O PADRES O TUTORES LEGALES QUE TRABAJEN EN EL MISMO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

A.1. Existencia de hermanos matriculados en el centro que vayan a continuar el próximo curso: **10 puntos**

A.2. Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro: **8 puntos**

B. PROXIMIDAD DEL DOMICILIO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

B.1. Solicitantes cuyo **domicilio familiar** se encuentre en el área de influencia del centro: **10 puntos**

B.2. Solicitantes cuyo domicilio **laboral** o lugar de trabajo que se encuentre en el área de influencia del centro: **8 puntos**

B.3. Solicitantes cuyo domicilio familiar o laboral se encuentre en el **área limítrofe** del centro: **5 puntos**

B.5. Solicitantes de **otras** áreas de influencia dentro del mismo municipio: **3 puntos**.

B.6. Solicitantes de **otros** Municipios: **0 puntos**

C. RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIA (MÁXIMO 1 PUNTO)

C.1. Rentas per cápita inferiores o iguales al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (7.519,59 euros anuales): **1 punto**

C.2. Rentas per cápita que no superen el doble del IPREM: **0,5 puntos**

C.3. Rentas per cápita, superior al doble del IPREM: **0 puntos**

La renta se obtendrá de la Declaración del 2019, sumando la casilla 435 (base imponible general) + casilla 460 (base imponible del ahorro de todos los miembros de la unidad familiar y dividiendo el resultado entre el número de ellos

Si **no** se hace Declaración de la Renta: Sumando la renta de todos los miembros de la unidad familiar según el certificado tributario del IRPF 2019 expedido por la Agencia Tributaria:

Rendimientos íntegros del trabajo + rendimientos del capital mobiliario + ganancias patrimoniales sometidas a retención – gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.

El resultado habrá de dividirse entre el número de miembros de la unidad familiar para obtener la renta per cápita

D. Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, en alguno de sus padres o hermanos igual o superior al 33% (máximo 2 puntos)

D.1. Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante: **2 puntos**

D.2. Por discapacidad en alguno de los progenitores o tutores legales del alumno o alumna solicitante: **1 punto**

D.3. Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno o alumna solicitante: **0,5 puntos**

E. Condición legal de familia numerosa (máximo 2 puntos)

E.1. Familia Numerosa de categoría especial: **2 puntos**

E.2. Familia Numerosa de categoría general: **1 punto**

F. Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna: 2 puntos

G. Expediente académico (solamente Bachillerato) (máximo 5 puntos)

F.1. Nota media entre 5 y 5.9: **1 punto**

F.2. Nota media entre 6 y 6.9: **2 puntos**

F.3. Nota media entre 7 y 7.9: **3 puntos**

F.4. Nota media entre 8 y 8.9: **4 puntos**

F.5. Nota media entre 9 y 10: **5 puntos**

Criterios de desempate (por orden):

- 1) Existencia de hermanos en el centro que vayan a continuar el próximo curso
- 2) Mayor puntuación obtenida en el apartado de **proximidad** al centro
- 3) Existencia de padres o tutores legales que **trabajen** en el centro
- 4) Existencia de **discapacidad** en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos
- 5) Condición legal de **familia numerosa**
- 6) Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna
- 7) Rentas anuales de la unidad familiar
- 8) Expediente académico en el caso de Bachillerato
- 9) Sorteo público (que se hará en la Consejería de Educación)



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

I.E.S. "Miguel de Cervantes Saavedra"

c/ Jesús de Haro s/n 13600 Alcázar de San Juan

Teléfono: 926540956 Fax: 926540990

Correo electrónico: 13000219.ies@edu.jccm.es

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2021/2022

ALUMNADO QUE DEBE SOLICITARLA

- Todo el alumnado que no esté matriculado en nuestro Instituto durante el curso actual y quiera solicitar plaza para el curso 2021/2022 en cualquiera curso que se imparta en horario Diurno
- El alumnado de 4º de ESO matriculado en nuestro Instituto que quiera continuar haciendo Bachillerato en el centro en el curso 2021/2022 (en este caso tendrán derecho preferente a las plazas ofertadas en 1º de Bachillerato)
- No tienen que solicitar plaza los alumnos y alumnas escolarizados en nuestro Instituto en 1º, 2º y 3º de ESO, y los alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato que deseen continuar en nuestro centro el próximo curso

FECHAS IMPORTANTES

1 al 26 febrero 2021

Plazo ordinario para tramitar las solicitudes de plaza

26 abril 2021

Publicación de la baremación provisional

27 de abril hasta 3 mayo del 2021

Reclamaciones a la baremación provisional

28 abril 2021

Sorteo público para resolver situaciones de desempate

28 mayo 2021

Publicación de la baremación definitiva y asignación provisional Vacantes de centros

29 mayo hasta 4 junio del 2021

Reclamaciones a la asignación provisional de VACANTES del centro

18 de junio 2021

Último día para **RENUNCIAR** a la plaza asignada provisionalmente

28 junio 2021

Asignación definitiva de Vacantes de centros

29 de Junio al 6 de Julio

Plazo tramitar solicitudes de Vacantes Resultantes

PUNTUACIÓN POR RENTA (Declaración de la Renta del 2018 hecha el año pasado)

La Renta per cápita se obtiene sumando las casillas 435 (base imponible general) mas la casilla 450 (base imponible del ahorro) de todos los miembros de la unidad familiar y dividiendo el resultado entre el número de ellos.

Si el resultado es igual o inferior a 7.519,59 euros tendrá que marcar la casilla y obtendrá 1 punto.

Si el resultado es superior a 7.519,59 euros pero igual o inferior a 15.039,18 euros, habrá de marcar la casilla y obtendrá 0,5 puntos.

Si no se ha hecho declaración de la renta pero ha tenido ingresos, tendrá que solicitar un certificado tributario del IRPF 2019 de la Agencia Tributaria y sumar los siguientes conceptos de todos los miembros computables de la familia:

Rendimientos del trabajo menos las retenciones por este concepto

Rendimientos del capital mobiliario menos las retenciones por este concepto

Ganancias patrimoniales sometidas a retención menos las retenciones por este concepto

El resultado se dividirá entre el número de los miembros de la familia y se obtendrá puntuación según las cantidades expuestas en el párrafo anterior.

Si no se han tenido ingresos durante el año 2019 por el padre o madre del alumno/a y no está incluido/a en la declaración de la renta de su cónyuge, deberá aportar un documento que acredite la ausencia de ingresos (por ejemplo certificado de vida laboral)

CENTROS DE PREFERENCIA

Se recomienda elegir todos los centros en orden de preferencia

CÓDIGO DE CENTROS QUE HAY QUE CONSIGNAR EN LA SOLICITUD

IES MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	13000219
IES JUAN BOSCO	13000220
IES MARÍA ZAMBRANO	13004687

DOMICILIO LABORAL

Si están empadronados en Alcázar de San Juan, Alameda de Cervera o Cinco Casas, tienen que marcar "NO" esta casilla, ya que con al ser residente en estas localidades obtiene la puntuación máxima en el baremo

APARTADOS DE BAREMO

Hay que marcar la casilla obligatoriamente SI o NO en los 11 apartados que hay en la solicitud

Por defecto se está autorizando a la Junta a pedir los datos que hagan falta: domicilio familiar, hermanos escolarizados, renta, familia numerosa, etc. En caso de no querer autorizar a la Junta a solicitarlos, habrá que aportar la documentación justificativa de los apartados en los que se ha señalado "SI", para que lo tengan en cuenta; esto se hará marcando el apartado correspondiente, y pulsando examinar para adjuntar a la solicitud el documento justificativo.

Si se autoriza a la Junta a pedir los datos no hay que justificar nada excepto para el domicilio laboral en caso de trabajar en Alcázar de San Juan, Alameda de Cervera o Cinco Casas y no residir en esos municipios, y si algún documento (Familia Numerosa, Discapacidad, etc) ha sido emitido por una Comunidad Autónoma distinta.

Solamente le darán puntos por hermanos en el centro si el hermano o hermana está matriculado y va a continuar el próximo curso (es conveniente poner todos los hermanos o hermanas matriculados en los centros que se han solicitado). Hay que señalar los hermanos/as del alumno/a que estén escolarizados en todos los centros que se van a solicitar indicando el centro donde están.

Los componentes de la Unidad Familiar que hay que señalar son las personas que convivían en el domicilio familiar en el año 2018: padre, madre, alumno/a y hermanos/as menores de 25 años

FIRMAS

La firma hay que hacerla con el usuario y contraseña de Papás. Si no tienen usuario y contraseña del Programa, le será facilitado en cualquier centro público de Educación de Castilla-La Mancha (Institutos y Colegios), solicitándola de forma presencial.

En las solicitudes para cualquier curso de ESO o BACHILLERATO, tendrán que firmar el padre y la madre. En el caso de que solamente firme uno de los dos, hay que señalar en la solicitud la "Declaración Responsable" (se encuentra al final de la solicitud) y adjuntar la documentación que lo justifique pulsando "examina"

El alumnado mayor de edad firmará con su propio usuario y contraseña

BACHILLERATO DE ARTES

El alumnado que quiera cursar Bachillerato de Artes, tiene que poner nuestro centro en segundo lugar, ya que así conserva el acceso preferente a obtener plaza en el caso de que no fuera admitido en el centro en el que ha solicitado el Bachillerato de Artes

ESO Y BACHILLERATO

Si algún alumno o alumna quiere CAMBIAR DE CENTRO, deberemos marcar "SI o NO deseo permanecer en mi centro de procedencia" ya que me pueden asignar un centro que no he solicitado, si por baremo o vacantes no me asignan el centro deseado.

La reserva de plaza lo será solamente para el curso que se ha solicitado, por lo que en el caso de que el alumno o alumna tenga que repetir curso, deberá hacer una NUEVA (PLAZO EXTRAORDINARIO-15 de Junio) solicitud para el curso que repita (porque la reserva de plaza la tiene para el sig. Curso) o quedarse en su centro de procedencia.

De igual forma, la reserva de plaza para Bachillerato lo será para el curso y modalidad solicitada, por lo que el alumnado que tenga que repetir o quiera cambiar la modalidad de Bachillerato en la que ha obtenido plaza, tendrá que hacer una nueva solicitud.